



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103009-**2022-00184**-00

PROCESO: Verbal – Servidumbre

DEMANDANTE: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

DEMANDADOS: Jose Jorge Monsalvo Gnecco, Luis Alberto Monsalvo Gnecco, Paola Margarita Monsalvo Gnecco, Viviana Patricia Monsalvo Gnecco y Grupo Monsalvo Gnecco S.A.S.

Se corre traslado por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición¹, presentado por el apoderado de GRUPO MONSALVO GNECCO S.A.S., PAOLA MARGARITA MONSALVO GNECCO y JOSÉ JORGE MONSALVO GNECCO. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 08 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

A desfijar: 08 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

Iniciación del término: 09 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Vencimiento del término: 13 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 07 de febrero de 2023.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ

¹ Archivo Nro. 07 del expediente digital